

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Trinidad y Tobago

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M

1999
E
2000

M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Trinidad y Tobago cuenta con un Plan Nacional sobre Drogas que tiene por vigencia el período 1998-2002 y que está siendo revisado. El Plan cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional y sistema de evaluación. No cuenta con un componente de presupuesto, aunque un Grupo de Trabajo Multisectorial ha concluido la modernización del Plan Nacional sobre Drogas 1998-2002 y está en espera de la asignación de presupuesto.

En julio de 2000, Trinidad y Tobago estableció por Acta del Gabinete un Consejo Nacional sobre Drogas (NDC) con miras a supervisar, evaluar y coordinar la ejecución del plan nacional antidrogas.

Ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas de 1988 y el Convenio de 1971. Se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas de 1961 y ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción. Ha firmado, pero no ratificado, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Existen normas legales y reglamentarias para tratar el tema drogas. Hay legislación específica con respecto al lavado de dinero, de conformidad con el reglamento modelo de la CICAD. También hay legislación con respecto a las sustancias químicas y las armas de fuego, municiones y explosivos, pero no menciona si está conforme con los reglamentos modelo de la CICAD.

Trinidad y Tobago no cuenta con un sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos. Sin embargo, mantiene en acervos distintos y aislados documentos en las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control e impacto de las drogas en la sociedad. Parece tener datos estadísticos en las áreas antes mencionadas, aunque el país reporta no tenerlas.

Recomendaciones

1. Asignar un presupuesto para el Plan Nacional sobre Drogas.
2. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

3. **Asegurar que la legislación nacional sobre sustancias químicas y sobre armas de fuego, municiones y explosivos esté de conformidad con los reglamentos modelo de la CICAD.**
4. **Desarrollar y aplicar un sistema integrado para la colección, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos.**

REDUCCION DE LA DEMANDA

Trinidad y Tobago cuenta con una Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda que proporciona la estructura para la ejecución de los programas. El sistema nacional de programas de prevención del consumo de drogas abarca al 50 por ciento de la población escolar y al 75 por ciento de los reclusos. Hay programas para los líderes de la comunidad y las autoridades penitenciarias, pero no hay ningún programa para las personas socialmente desplazadas, incluyendo los adolescentes no escolarizados.

Se cuenta con programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo” en el sector privado y se están preparando programas de este tipo para el sector público.

Se ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre Principios Rectores en Reducción de la Demanda y su Plan de Acción.

Existen normas mínimas de atención para el tratamiento de los fármacodependientes. En la actualidad se está preparando un marco jurídico para apoyar las normas. Se cuenta con programas de tratamiento y rehabilitación que abarcan detección precoz, extensión de servicios, tratamiento, rehabilitación, reinserción social y cuidados de postratamiento.

Se proporciona capacitación de profesionales de tres maneras: primero, por medio del programa de dos semanas en el Instituto para el Alcohol y las Drogas del Caribe (CARIAD), que se ha venido ofreciendo por más de 25 años y cuenta con la participación de expertos internacionales como instructores; segundo, por medio del programa de la Universidad de West Indies (UWI) que se ofrece en el campus de St. Augustine y otorga un certificado en estudios sobre adicción, y tercero, por medio de varios seminarios y talleres que se realizan en la isla para personal médico, trabajadores sociales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y maestros.

Trinidad y Tobago está preparando una metodología para medir la prevalencia del uso de drogas en la población general. Además, se han establecido sistemas por medio de la Base Nacional de Datos para Información sobre Drogas con el fin de asegurar la recolección y recopilación de información pertinente para determinar la prevalencia del uso de drogas, la edad del primer consumo de drogas ilícitas, el tipo

de droga consumida y la incidencia anual de nuevos consumidores de drogas. Se están realizando investigaciones sobre prevención y consumo de drogas y evaluación de programas de prevención del uso indebido de drogas. La edad de inicio del consumo de drogas ilícitas se indica solamente para los hombres, siendo 12 años para el consumo de cocaína y 14 años para el consumo de cannabis y alcohol. Se desconoce la incidencia anual de nuevos consumidores de drogas.

Se han realizado evaluaciones de algunos programas de tratamiento y rehabilitación.

Recomendaciones

1. **Desarrollar y ejecutar programas de prevención para personas socialmente desplazadas, incluyendo adolescentes no escolarizados.**
2. **Completar el desarrollo y ejecución de Programas de Asistencia a los Empleados, que incluirán un componente sobre drogas en el lugar de trabajo.**
3. **Ejecutar un sistema que determine la prevalencia del uso de drogas y la incidencia anual de nuevos consumidores.**

REDUCCION DE LA OFERTA

En Trinidad y Tobago cuenta con procedimientos para la medición de cultivos ilícitos. Existen 142 hectáreas de cultivos ilícitos de cannabis con un potencial de 211 toneladas métricas. Hasta noviembre de 1999, se erradicaron manualmente y posteriormente fueron quemados 2.113.850 árboles de cannabis, 1.913.100 plantas de semillero y 3.655 kilogramos de marihuana.

El Ministerio de Agricultura, como un incentivo para los agricultores, y el Ministerio de Desarrollo Local, a través del Programa de Alivio al Desempleo, implementan programas de desarrollo alternativo. El país informa que los programas no son muy amplios y deben mejorarse.

El Ministerio de Salud ejerce el control al desvío de sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos. Existen sistemas para estimar las necesidades legítimas nacionales anuales, a manera de supervisar y darle seguimiento a los productos farmacéuticos y drogas que entran al país de importadores a farmacias, practicantes de medicina y consumidores. El país tiene un sistema para supervisar y regular las profesiones involucradas en la distribución y uso de drogas farmacéuticas. Específicamente, existe el sistema administrativo para regular el uso y distribución de drogas por medio de la examinación de los registros de las entidades con licencia.

El Ministerio de Salud tiene un sistema para el registro y el intercambio de información operativa en el ámbito nacional, con respecto al control de sustancias químicas y productos farmacéuticos. La Inspectoría de Drogas del Ministerio de Salud es la entidad responsable del intercambio de información en el ámbito internacional.

Trinidad y Tobago cuenta con normas legales y reglamentarias, únicamente para sancionar penalmente el desvío de sustancias químicas controladas, aunque no reportan sanciones en aplicación a dichas leyes durante el año 1999. En el mismo período, no han realizado incautaciones.

En materia de transacciones internacionales de sustancias controladas, el país manifiesta que no ha emitido ni recibido notificaciones previas ni realizó solicitudes de asistencia técnica sobre la base de acuerdos internacionales.

Recomendación

1. **Desarrollar e implementar el marco jurídico y administrativo necesario para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.**

MEDIDAS DE CONTROL

Trinidad y Tobago ha creado instituciones dedicadas al control e interdicción, judiciales y administrativas que tienen la responsabilidad específica de investigar, controlar y/o eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las instituciones dedicadas al control e interdicción son la Unidad de Crimen Organizado y Narcóticos del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago, la Fuerza de Defensa de Trinidad y Tobago, la División de Aduana e Impuesto al Consumo, el Investigador Principal de Prevención y el Grupo de Trabajo para Contrarrestar los Delitos Relacionados con Drogas. Las entidades administrativas dedicadas a actividades de lucha contra las drogas son la Agencia de Servicios Estratégicos (SSA), el Centro de Comando y Operaciones Conjuntas (JOCC) y la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad. La Policía y las Aduanas desempeñan funciones relacionadas con inteligencia, investigación y aplicación de la ley. Los enjuiciamientos están bajo la dirección del Director de la Fiscalía Pública. En circunstancias especiales, Trinidad y Tobago puede designar una Comisión de Investigaciones, la cual es presidida por un juez con naturaleza inquisitoria.

La Agencia de Servicios Estratégicos es la responsable de la coordinación, la cooperación y el intercambio oportuno de información entre sus autoridades

nacionales y también con otros países de conformidad con convenios internacionales.

Con respecto a actividades de lucha contra las drogas, Trinidad y Tobago reportó 3.299 operaciones de incautación de drogas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y proporcionó los siguientes datos con relación al tipo de drogas y cantidades incautadas:

Droga	Unidad	Cantidad
Pasta básica	Kgs.	137
Hojas de cannabis (hierba)	Kgs.	5.304

En cuanto a la cantidad de personas arrestadas y acusadas de tráfico ilícito de drogas, informó sobre 921 personas por tráfico de marihuana y 459 personas por tráfico de cocaína. Reportó 4.691 condenas por delitos relacionados con drogas.

Trinidad y Tobago recibió 28 solicitudes de cooperación internacional de conformidad con convenios internacionales de cooperación internacional para investigar y enjuiciar por delitos de narcotráfico. No se menciona el número de respuestas.

No hay información sobre solicitudes de cooperación de Trinidad y Tobago a otros países.

El país ha tipificado la fabricación ilícita de armas de fuego, de municiones, explosivos y otros materiales conexos de conformidad a la Ley de Armas de Fuego. Además, ha establecido medidas de control administrativo para la prevención de los mencionados delitos.

Existen leyes y/o reglamentos que autorizan tanto la incautación como el decomiso de municiones, explosivos y otros materiales conexos. No se proporcionó información sobre armas de fuego.

Existe un mecanismo y/o autoridad para el mantenimiento de registros de armas de fuego importadas y en tránsito, y para la importación, exportación y tránsito de municiones, explosivos y otros materiales conexos. Trinidad y Tobago no es fabricante de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Se cuenta con un mecanismo que asegura que los países emitan las licencias o autorizaciones necesarias con anterioridad a su exportación. Tanto a nivel nacional como internacional, existen mecanismos para la coordinación e intercambio de información entre agencias con relación a las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La Dirección de Armas del Servicio de Policía de Trinidad y Tobago es el punto centralizado nacional y la autoridad competente para la recolección y difusión de información sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales. Todas las solicitudes de importación, exportación, fabricación o transporte de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales deben realizarse ante el Comisionado de Policía y registrarlas ante la Dirección de Armas.

Una persona fue arrestada y ninguna fue declarada culpable de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales conexos. En Trinidad y Tobago, el tráfico ilícito de armas no está clasificado como un delito; sin embargo, hay otros delitos que se relacionan con la importación, exportación, venta, transferencia y adquisición de las mismas.

Se informa sobre 83 operaciones de incautación de armas de fuego y otros materiales conexos vinculados al tráfico ilícito de drogas que realizaron las entidades de control e interdicción.

Las cantidades y tipos de armas de fuego incautadas durante el año en estudio se indica en la siguiente tabla:

ARMAS	
Tipo	Cantidad
Pistolas y Revólveres	45
Escopetas	16
Armas de Fuego hechas a mano	15
Metrallas y armas de emboscada	14
TOTAL	90

Se realizaron 13 solicitudes de cooperación internacional para investigar y encausar la producción y el tráfico de armas de fuego y materiales conexos. El número de este tipo de solicitudes recibidas fue de 35 de las cuales se respondieron 22.

Trinidad y Tobago cuenta con leyes y/o reglamentos nacionales que tipifican el lavado de dinero. También hay controles administrativos para impedirlo. Hay leyes nacionales que autorizan el congelamiento o la incautación y el decomiso de activos relacionados con el lavado de dinero. La Unidad de Investigaciones Financieras (FIU) del Grupo de Trabajo para Contrarrestar los Delitos Relacionados con Drogas del Ministerio del Procurador General es la entidad central encargada de recibir, solicitar, analizar y difundir a las autoridades competentes información relativa a transacciones financieras. La FIU facilita el intercambio de información operativa y colaboración entre órganos nacionales y de otros países.

El país no posee leyes que requieren que las instituciones financieras y otras instituciones responsables informen a las autoridades competentes sobre transacciones sospechosas o inusuales. Tampoco existe el requisito de que las instituciones financieras y otras entidades responsables deban cumplir con otras medidas de control.

Existe en el país un mecanismo para el manejo y la disposición de activos que han sido incautados y decomisados del tráfico ilícito de drogas.

Seis personas fueron arrestadas y enjuiciadas por lavado de dinero durante el año en estudio. El gobierno señaló que, debido a que los casos de lavado de dinero mencionados todavía están pendientes, no se cuenta con datos sobre la cantidad de personas declaradas culpables.

Se efectuaron 38 solicitudes de cooperación internacional para investigar y enjuiciar el lavado de dinero y 30 respuestas, durante el año en estudio.

Recomendaciones

1. Fortalecer el mecanismo de cooperación internacional para investigar y perseguir el tráfico de drogas.
2. Crear un registro para identificar el número de personas acusadas o declaradas culpables por fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
3. Promulgar legislación que requiera a las instituciones financieras y otros obligados, a informar sobre transacciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes, así como leyes que las hagan cumplir con estas y otras medidas de control.

COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo - directo e indirecto - en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un

programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

Recomendación

- 1. Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.**

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Trinidad y Tobago, la CICAD recomienda:

1. Asignar un presupuesto para el Plan Nacional sobre Drogas.
2. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y ratificar la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
3. Asegurar que la legislación nacional sobre sustancias químicas y sobre armas de fuego, municiones y explosivos esté de conformidad con los reglamentos modelo de la CICAD.
4. Desarrollar y aplicar un sistema integrado para la colección, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos.
5. Desarrollar y ejecutar programas de prevención para personas socialmente desplazadas, incluyendo adolescentes no escolarizados.
6. Completar el desarrollo y ejecución de Programas de Asistencia a los Empleados, que incluirán un componente sobre drogas en el lugar de trabajo.
7. Ejecutar un sistema que determine la prevalencia del uso de drogas y la incidencia anual de nuevos consumidores.
8. Desarrollar e implementar el marco jurídico y administrativo necesario para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.
9. Fortalecer el mecanismo de cooperación internacional para investigar y perseguir el tráfico de drogas.
10. Crear un registro para identificar el número de personas acusadas o declaradas culpables por fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
11. Promulgar legislación que requiera a las instituciones financieras y otros obligados, a informar sobre transacciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes, así como leyes que las hagan cumplir con estas y otras medidas de control.
12. Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.